

ROMPE CON LOS MITOS

Mitos y realidades de las finanzas

Las finanzas personales son un tema muy importante en nuestras vidas, ya que todos los días tomamos alguna decisión que las involucra, desde ir a la tienda de la esquina, hasta invertir en algún producto financiero. Pero también es un tema que no está exento de mitos, ante esto, decidimos explorar algunos y romper con ellos, ¿interesante, no?, continua leyendo.

Con lo que gano no me alcanza para ahorrar.

Ahorrar no es un problema de ingresos. Todos podemos hacerlo en la medida que nuestros gastos sean menores a lo que ganamos. Destina una parte de tu dinero para este fin, por pequeña que sea. Recuerda que este monto lo puedes ocupar para prever posibles riesgos o aprovecharlo para realizar algo productivo.

Si siempre compro a meses sin intereses, nunca pagaré intereses.

El esquema de pago a meses sin intereses puede ser una gran ayuda si sabes manejarlo adecuadamente. Sin embargo, es importante señalar que dicha mensualidad, se paga de manera adicional al pago mínimo que aparece en tu crédito revolvente, de tal forma que el monto de las mensualidades deberá cubrirse además del pago mínimo solicitado, de lo contrario, para el siguiente mes se sumará al saldo y generará intereses.

Sólo las personas con mucho dinero pueden invertir.

Actualmente existen varias opciones de inversión que puedes iniciar con poco dinero. Por ejemplo, con Cetes directo puedes invertir desde 100 pesos. Hay que aclarar que este tipo de inversiones quizá no te dé grandes ganancias al inicio, sin embargo, toma en cuenta que son más seguras, y eso también es valioso.

Con lo que gano no me alcanza para contratar un seguro.

Existen los microseguros y pueden contratarse con pagos menores a los seguros tradicionales, de manera fácil y rápida. Los microseguros pueden cubrirte a ti y a tu familia ante eventos inesperados, por ejemplo, una emergencia médica o la muerte de un ser querido. Puedes contratar uno de acuerdo a tus necesidades y capacidad de pago.

Si dejo de cotizar o llego a fallecer, mi dinero se lo queda la Afore o simplemente se pierde.

Debes saber que los recursos de la cuenta individual son propiedad tuya, y aunque dejes de cotizar por periodos cortos o largos, tus ahorros te pertenecen y siguen generando rendimientos. Cuando cumplas con los requisitos establecidos en la ley, te entregarán tu dinero a través de una pensión o en su caso, una sola exhibición. Ante el fallecimiento, ese dinero es heredable a tus beneficiarios.

Si no pago mis deudas me borran del Buró en seis años.

La información crediticia de todas las personas y empresas permanece en la base de datos del Buró por 6 años, pero eso no significa que tu deuda haya desaparecido. El banco o la institución financiera a la que le debes pueden seguir gestionando la cobranza.

Actualmente puedes realizar aportaciones voluntarias a tu cuenta de retiro de manera sencilla y rápida, por medio de estas opciones:

- Domiciliación Electrónica.
- Tiendas 7-eleven, Círculo K, Extra, y en sucursales Telecomm.
- En la ventanilla de la Afore.
- A través de tu patrón.
- Por Internet a través de la *app* Afore Móvil.

Ya no tienes pretextos para dejar a un lado el cuidado de tus finanzas, te invitamos a conocer más de estos temas en:

www.gob.mx/condusef,
además no olvides seguirnos en:
Facebook: **[/CondusefOficial](https://www.facebook.com/CondusefOficial)**
y Twitter: **[@CondusefMX](https://twitter.com/CondusefMX)**